

# BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE UNA OFERTA DE EMPLEO PARA EL PROYECTO INERTIA DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN FORESTAL. (Ref.: EXP-10/23)

#### 1. OBJETO:

Bases para la regulación de la contratación temporal de duración determinada de un/a Colaborador/a de investigación para el proyecto del Área de Investigación Forestal "Vulnerabilidad de los ecosistemas promovida por la interacción entre fuegos recurrentes y sequias intensas — INERTIA" con referencia PID2019111332RB-C22. Este proyecto de I+D+i está concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación, en el marco de los programas estatales de generación de conocimiento y fortalecimiento científico y tecnológico del sistema de I+D+i y de I+D+i orientada a los retos de la sociedad, convocatoria 2019.

#### 2. FUNCIONES:

Realizar nuevos análisis derivados de los resultados que se han obtenido con el estudio de balances hídricos en ecosistemas y sus factores de control. En concreto, los análisis específicos que se pretenden abordar son:

- 1) el papel de la interanualidad en las precipitaciones sobre el balance hídrico de dos pinares que se han estado siguiendo en el marco del proyecto.
- 2) realizar un análisis comparativo en 4 parcelas de hidrología sobre el balance hídrico y las condiciones climáticas de cada sitio en las parcelas experimentales que se tiene instaladas en el valle del Turia (Valencia) y la Hoya de Castalla (Alicante).

## 3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.

Duración: hasta 31 de diciembre de 2023, fecha de finalización del proyecto INERTIA

Categoría profesional: Colaborador/a de investigación.

Jornada: Completa: 38 horas/semana Salario bruto anual: 20.323,98€

Tipo de contrato: Contrato de duración determinada (RDL 32/2021)

Lugar de trabajo: La prestación del trabajo se realizará en el Departamento de Ecología de la Facultad de

Ciencias de la Universidad de Alicante en San Vicente del Raspeig.

## 4. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

## a) Requisitos generales:

- Cumplir con alguno de los siguientes requisitos de nacionalidad:
  - a) Tener la nacionalidad española o de los Estados Miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados, a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores
  - b) Cónyuge de españoles o de nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
  - c) Los extranjeros con residencia legal en España

Los aspirantes extranjeros incluidos en los apartados b y c) deberán acompañar a su solicitud el documento que acredite las condiciones que se alegan.



- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. No haber mantenido relación laboral con la Fundación CEAM, o con cualquier otra entidad o empresa que formase parte del sector público, que haya finalizado por despido disciplinario que no haya sido declarado judicialmente por sentencia firme, nulo o improcedente. No haber sido sujeto de despido por causas objetivas de las letras a), b) y d) del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores.
- Poseer la capacidad funcional para el cumplimiento de las funciones derivadas del puesto.

## b) Requisitos particulares indispensables:

- Titulación: Estar en posesión del título de Licenciatura/Grado más máster en Biología, Ciencias Ambientales, Ingeniería de Montes, Ingeniería agronómica o similares. Acreditado mediante el correspondiente título oficial o convalidación que lo acredite.
- Permiso de conducir B

Para ser admitidos a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de terminación del plazo de solicitudes y durante el proceso de selección, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:

#### c) Méritos valorables:

Méritos valorables	Baremación	
1- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO TOTAL 40 PUNTOS	ACREDITACIÓN
Participación acreditada en proyectos de investigación forestal relacionados específicamente con las técnicas de flujo de savia (Sapflow) en árboles y humedad del suelo mediante sondas de registro en continuo.	1 punto por cada mes de experiencia. Puntuación máxima de 20 puntos.	con indicación del proyecto de
Publicaciones relacionadas con el tema que se solicita: - Artículos en revistas científicas SCI - Libros o capítulos de libro - Presentaciones en congresos	5 puntos por cada publicación SCI, 2 puntos por cada publicación libro o capitulo, 1 punto por congreso. Puntuación máxima de 10 puntos.	Copia de la primera hoja de la publicación en la que aparezca el título, autores y abstract, así como el nombre de la revista.



Entrevista	Hasta un máximo de 20 puntos	
3- ENTREVISTA	MÁXIMO TOTAL 20 PUNTOS	
Conocimientos de valenciano acreditados por organismo oficial	Nivel B2: 2 puntos Nivel C1 o superior: 4 puntos Solo se valorará el superior.	Certificación expedida por Escuelas Oficiales de Idiomas o Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià
Conocimientos de inglés acreditados por organismo oficial	Nivel B2 o similar: 3 puntos Nivel C1 o similar o superior: 6 puntos Solo se valorará el superior.	Certificación expedida por Escuelas Oficiales de idioma o entidades extranjeras reconocidas de conformidad con lo que se dispone en el Decreto del Consell 61/2013 (DOCV20.5.13) i la Orden 93/2013 de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport (DOCV 13.11.13)
2.2 Conocimiento de idiomas	Máximo: 10 puntos.	
Obtención de becas de predoctorado en el marco de concurrencias competitivas	Puntuación: 5 ptos	Justificante de la concesión de la ayuda y acreditación del cumplimiento de la misma.
Expediente académico de grado o equivalente:	A partir de una nota media de 5, se sumará 0.60 puntos por cada décima de la nota. Puntuación Máxima 25 puntos.	Acreditación: expediente académico
2- FORMACIÓN  2.1 Formación académica	MÁXIMO TOTAL 40 PUNTOS  Máximo: 30 puntos.	
	meses. 2.5 puntos para estancias iguales o superiores a 1 mes, e inferiores a 2 meses. Puntuación máxima de 10 puntos.	según el parecer de la comisión permita verificar las tareas desarrolladas siempre que quede acreditada su veracidad y autenticidad
Colaboraciones/estancias internacionales (mínimo 2 meses)	5 puntos para estancias iguales o superiores a 2	Certificado de estancia o cualquier otro documento, que

# 5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SOLICITUD:



Las personas interesadas deberán inscribirse a través del ACCESO AL PORTAL DE CONVOCATORIAS DE EMPLEO – Convocatorias abiertas -, al que accederán clicando en el enlace que se habilitará en la web de <u>CEAM</u>, en el EXP-10/23 desde el que aportarán sus datos personales y la siguiente documentación:

- a) Declaración de veracidad de los datos/documentos aportados (ANEXO I de estas bases). Se debe firmar digitalmente.
- b) Copia escaneada del título de grado o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, debe acreditarse la homologación o equivalencia correspondiente o haber iniciado los trámites para la misma.
- c) Permiso de conducir.
- d) Curriculum vitae normalizado
- e) Documentación que acredite con suficiencia los méritos que se pretende hacer constar y que se indican en el cuadro anterior, y que tendrá su apartado específico dentro de la solicitud de participación.

No es necesaria la compulsa de estos documentos escaneados, es suficiente con la declaración de veracidad incluida en la solicitud de participación, sin perjuicio de que en cualquier momento se pueda requerir a los solicitantes que acrediten con los originales la documentación aportada.

# 6. PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de finalización de entrega de solicitudes será a las 15 horas del decimoquinto día posterior a su publicación.

#### 7. COMISIÓN EVALUADORA:

El/la Investigador/a Principal (IP) responsable de la solicitud o persona en quien delegue. La Dirección Financiera (DF) o persona en quien delegue. Tercer miembro propuesto/a por el/la IP con el visto bueno de la DF.

# 8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### Primera fase:

La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas de proceso. A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables relativos a los puntos 1 y 2 del cuadro anterior. Se dará publicidad en la web del CEAM, a la relación provisional de admitidos y con la puntuación de los méritos, indicando aquellas candidaturas que pasan a la segunda fase, concediendo un plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

La Comisión Evaluadora podrá realizar cambios en el proceso si lo estima oportuno y debido situaciones extraordinarias como la recepción de pocas candidaturas o que exista mucha diferencia de puntos entre las mismas.

#### Segunda fase:

Consistirá en una entrevista, en la que la comisión evaluadora preguntará sobre aspectos técnicos relacionados con la naturaleza de la convocatoria y del contenido de los méritos acreditados por el/la



candidato/a y conocimientos para poder desarrollar con solvencia los trabajos a encomendar. La entrevista supondrá un máximo de 20 puntos. Será seleccionada la persona con mayor puntuación final. En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden:

- 1.- Méritos formativos.
- 2.- Méritos de experiencia profesional.
- 3.- En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en la Fundación.

En virtud de la valoración final, la Comisión de Evaluación elevará al órgano correspondiente la propuesta de adjudicación del puesto en función de la orden de clasificación. Las restantes candidaturas podrán quedar como reserva en orden o ser desestimadas según indique la propia Comisión. La resolución provisional con la puntuación global obtenida por las candidaturas que hayan realizado la segunda fase será publicada en la web del CEAM, concediendo un plazo de 5 días, a contar desde del siguiente a esta publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos sobre la segunda fase. Concluido el plazo de recepción de alegaciones sin haber recibido ninguna o habiendo sido contestadas éstas, la resolución provisional pasará a definitiva o se publicará una nueva si hubiera cambios, con los datos de la candidatura seleccionada en la página Web de la Fundación: <a href="www.ceam.e">www.ceam.e</a>s (ofertas de empleo).

En el supuesto de renuncia o desistimiento de la persona candidata, la Dirección valorará y propondrá, si es adecuado, a la que haya obtenido el siguiente mayor valor de valoración del total de las pruebas del proceso de selección.

Paterna (Valencia) a la fecha de la firma		

Firmado Dirección Ejecutiva (DE)